

SBG SWISSBETTERGOLD

INICIATIVA SUIZA ORO RESPONSABLE



2025

Calendario

Calendario de obligaciones para la
pequeña minería y minería artesanal

Enero

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
30	31					1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Abril

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
31					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Septiembre

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
30						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Diciembre

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Enero 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1 ¡Feliz Año Nuevo!	2	3	4
5	6	7	8 ☀️💧 AFP	9	10 🛑	11
12	13	14	15 📅0	16 🧪1👤	17 🧪2-3👤	18
19	20 🧪2-3📅4-5👤🚚	21 🧪4-5📅6-7👤	22 🧪6-7📅8-9👤	23 🧪8-9📅8-9👤	24 🧪👤	25
26	27	28	29	30 🧑🔍	31	

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

- Declaración obligaciones tributarias - DIC 2024.
- Buenos contribuyentes declaración obligaciones - DIC 2024.
- Presentación atraso registro de compras y ventas - DIC 2024.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - DIC 2024.
- Declaración mensual insumos químicos IQBF - DIC 2024.
- Buenos contribuyentes IQBF - DIC 2024.

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Pago aportes AFP – DIC 2024.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - DIC 2024.
- Declaración de producción semestral REINFO - JUL/DIC 2024.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - DIC 2024.
- Reporte consumo de agua DIC 2024.
- Presentación manifiestos de manejo de residuos peligrosos SIGERSOL no municipal - Primer trimestre 2025.
- Presentación Informe de Auditoría Interna (IAI) a órgano de gobernanza (SPLAFT).

Obligaciones mineras

Declaración de producción semestral para los inscritos en el REINFO

Base Legal:	D.S. N°018-2017-EM / D.S. N°001-2020-EM / D.S. N°005-2022-EM / Ley N°32213
Concepto:	Declaración de producción minera semestral en el marco del proceso de formalización de todos mineros en vías de formalización, sean personas naturales o jurídicas.
Plazo:	Máximo en 30 días calendarios posteriores al vencimiento del primer y segundo semestre.

La declaración de producción semestral se presenta a través de la plataforma de extranet del Ministerio de Energía y Minas.

Link: <https://extranet.minem.gob.pe/>

El incumplimiento de esta declaración puede conllevar a perder el registro del REINFO y pasar a la informalidad.



Periodos de declaración

Primer semestre: 30 de julio de cada año.

Segundo semestre: 30 de enero de cada año.

Después de cada presentación se debe descargar y archivar de manera física y/o virtual la constancia de declaración como evidencia del cumplimiento.

Obligación tributaria

Unidad Impositiva Tributaria (UIT) 2025

Periodo	UIT S/	Base Legal	Vigencia
2025	S/5,350.00	Decreto Supremo N°260-2024-EF	01 de enero 2025 – 31 de diciembre 2025

Obligación laboral

Remuneración Mínima Vital 2025

Remuneración Mínima Vital (RMV)			Remuneración Mínima Vital Minera (RMVM)		
Periodo	UIT S/	Vigencia	RMV S/	%	Importe RMVM
2025	S/1,130.00	01 de enero 2025	S/1,130.00	25%	S/1,412.50

Base Legal: Decreto Supremo N°004-2024-TR

Febrero 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
						1
2	3	4	5	6	7	8
						
9	10	11	12	13	14	15
						
16	17	18	19	20	21	22
						
23	24	25	26	27	28	
						

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

-  Declaración obligaciones tributarias - ENE 2025.
-  Buenos contribuyentes declaración obligaciones - ENE 2025.
-  Presentación atraso registro de compras y ventas - ENE 2025.
-  Buenos contribuyentes atraso RC y RV - ENE 2025.
-  Declaración mensual insumos químicos IQBF - ENE 2025.
-  Buenos contribuyentes IQBF - ENE 2025.

-  Pago aportes AFP - ENE 2025.
-  Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) ENE 2025.
-  Control bajas explosivos SUCAMEC - ENE 2025.
-  Reporte consumo de agua - ENE 2025.
-  Informe Anual de Oficial de Cumplimiento (IAOC) 2024.

Obligaciones administrativas

Informe Anual de Oficial de Cumplimiento (IAOC) 2024

Base Legal:	Ley N° 27693 / D.S. N° 020-2017-JUS / Resolución SBS N°789-2018 y modificatorias
Concepto:	El informe anual evalúa el cumplimiento de las políticas y procedimientos que integran el sistema de prevención del LA/FT implementado por el sujeto obligado en el año calendario anterior.



¿Dónde se presenta el IAOC?

En el portal web de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT).

Link:

<https://plaft.sbs.gob.pe/autenticacion/InicioSesion.aspx>

El oficial de cumplimiento es el responsable de presentar el IAOC.



¿Quién aprueba el IAOC?

Plazo de aprobación del IAOC:

Persona Jurídica

Directorio u órgano equivalente

Persona Natural

Titular de la actividad

Debe ser aprobado dentro de los treinta (30) días siguientes del vencimiento del periodo anual correspondiente.

Para el año 2025, la fecha máxima de presentación del IAOC del periodo 2024 es el 17 de febrero.

¿Qué documentos se anexan en el IAOC?

Informe de Auditoría Interna (IAI)	¿Quién realiza el IAI?	Área de auditoría interna o por un gerente o cargo similar diferente al oficial de cumplimiento.
	Plazo de elaboración y presentación	30 días posteriores al vencimiento del periodo anterior.
Manual de prevención del LAFT	¿Quién aprueba el manual PLAFT?	El órgano superior del sujeto obligado, mediante un acta.

¿Qué datos se presentan principalmente en el IAOC?

- Registro de operaciones: compra de mineral y exportaciones de oro.
- Estados financieros.
- Datos de las personas que dirigen al sujeto obligado.
- Datos de los socios.
- Otros según norma.

Marzo 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
30	31					1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Declaración obligaciones tributarias - FEB 2025.
- Buenos contribuyentes declaración obligaciones - FEB 2025.
- Presentación atraso registro de compras y ventas - FEB 2025.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - FEB 2025.
- Declaración mensual insumos químicos IQBF - FEB 2025.
- Buenos contribuyentes IQBF - FEB 2025.
- Declaración anual de operaciones con terceros DAOT - 2024.
- Buenos contribuyentes DAOT - 2024.
- Declaración anual de IR e ITF 2024 – No Ley N° 31940.

- Pago aportes AFP - FEB 2025.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) FEB 2025.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - FEB 2025.
- Reporte consumo de agua FEB 2025.
- Auditoría externa del SGSSO 2024.

Obligaciones tributarias

Declaración anual de Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

- Base Legal:** Resolución de Superintendencia N°000304 -2024/SUNAT
- Concepto:** La declaración y pago del impuesto a la renta e IGV, correspondiente al ejercicio 2024 es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas.
- Plazo:** Según cronograma establecido y según el último dígito del RUC.



¿Quiénes están obligados a declarar?

Contribuyentes que en el 2024 han obtenido ganancia o pérdidas de tercera categoría.

Contribuyentes que han estado afectos al Régimen General y/o al Régimen MYPE tributario del IR.

Contribuyentes generadores de renta de Tercera categoría que hubieran realizado operaciones gravadas con el ITF.

Al no presentar la declaración dentro del cronograma de vencimiento se incurre en una infracción tributaria.

Obligaciones laborales

Presentación y pago de AFP

- Base Legal:** Resolución SBS - N° 2751 - 2020
- Concepto:** Después del mes laborado, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente, se debe presentar y pagar los aportes de la AFP, a través de AFPnet. Posterior a ellos, se aplican intereses moratorios según lo establecido por la SBS.

5 primeros días útiles

Plazo de pago

Pago con intereses de ley

Abril 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
				Jueves Santo	Viernes Santo	
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Declaración obligaciones tributarias - MAR 2025.
- Buenos contribuyentes declaración obligaciones - MAR 2025.
- Presentación atraso registro de compras y ventas - MAR 2025.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - MAR 2025.
- Declaración mensual insumos químicos IQBF - MAR 2025.
- Buenos contribuyentes IQBF - MAR 2025.
- Declaración anual IR e ITF 2024 - No Ley N° 31940.
- Buenos contribuyentes IR e ITF y no obligados a inscribirse en el RUC 2024 - No Ley N° 31940.
- Participación de utilidades 2024.

- Pago aportes AFP - MAR 2025.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - MAR 2025.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - MAR 2025.
- Reporte consumo de agua - MAR 2025.
- Presentación de la declaración anual sobre minimización y gestión de residuos sólidos no municipales - 2024.
- Presentación manifiestos de manejo de residuos peligrosos SIGERSOL no municipal - segundo trimestre 2024.
- Presentación FCJMS anual 2024 - según DJ anual último dígito RUC del 0 al 5.
- Presentación carta de intangibilidad - semestre MAY 2025.
- Acreditación de Inversión Mínima (IM) 2024.

Obligaciones laborales

Régimen de jubilación anticipada para trabajadores de riesgo en el sistema privado de pensiones - Régimen genérico

Base Legal: Ley N°27252 / D.S. N°164-2001-EF / D.S. N°094-2002-EF

Concepto: Trabajadores que realizan actividades de alto riesgo como: extracción minera subterránea, minería a cielo abierto, en centros de producción mineros, metalúrgicos y siderúrgicos.

¿Cuánto es el aporte complementario?

4% de la remuneración

Trabajador

2%

Empleador

2%

En la boleta de pago debe figurar el monto de aporte del trabajador y el monto de aporte del empleador.

Gestión de residuos sólidos

Base Legal: D.L. N°1278 / D.S. N°014-2017-MINAM / D.S N°001-2022-MINAM



Generadores de residuos sólidos del ámbito no municipal

Es toda persona natural o jurídica que debido a sus actividades (extractivas, productivas o de servicio) genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario.

Obligación de los generadores de residuos sólidos:



Presentar la declaración anual de manejo de residuos sólidos, correspondiente al año anterior, durante los quince (15) primeros días hábiles del mes de abril de cada año.



Presentar el manifiesto de residuos sólidos peligrosos, acumulados en los meses anteriores, durante los quince (15) primeros días hábiles de cada inicio de trimestre.



Contar e incluir el **plan de minimización y manejo de residuos sólidos** en el IGA.

La declaración anual como el manifiesto se presentan a través del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) no municipal.

<https://sistemas.minam.gob.pe/SigersolNM/login.xhtml>

Mayo 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				1 Día del trabajo	2 4 5	3
4	5 6 7	6	7 8	8 9 * AFP	9	10
11	12 👤	13	14	15 CTS 0	16 🧪 1 👤	17
18	19 🧪 1 2-3 👤 FCJMS	20 🧪 2-3 4-5 👤	21 🧪 4-5 6-7 👤	22 🧪 6-7 8-9 👤	23 🧪 8-9 👤	24
25	26 🏠 🧪 👤	27 🏠 1	28 🏠 2	29 🏠 3	30 🏠 4	31

Leyenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Declaración obligaciones tributarias - ABR 2025.
- Buenos contribuyentes declaración obligaciones - ABR 2025.
- Presentación atraso registro de compras y ventas - ABR 2025.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - ABR 2025.
- Declaración mensual insumos químicos IQBF - ABR 2025.
- Buenos contribuyentes IQBF - ABR 2025.
- Declaración anual de IR e ITF 2024 – Ley N° 31940 (PN y MYPE).
- Participación de utilidades 2024.

- Pago aportes AFP - ABR 2025.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - ABR 2025.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - ABR 2025.
- Reporte consumo de agua - ABR 2025.
- Presentación FCJMS Anual 2024 – según DJ Anual último dígito RUC del 6 al 9.
- Pago CTS MAY 2025.

Obligaciones laborales

Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)

Base Legal: D.L N°650 / D.S N°001-97-TR

Concepto: Beneficio social destinado a cubrir necesidades posteriores al cese del trabajo y las propias dentro del periodo laboral.



¿Cómo se determinan los periodos y el pago de la CTS?

1er periodo computable:

01/11/2024 al 30/04/2025

Pago máximo hasta el quince (15) de mayo.

2do periodo computable:

01/05/2025 al 31/10/2025

Pago máximo hasta el quince (15) de noviembre.

No depositar la CTS al trabajador es una infracción grave.



¿Cómo se calcula la CTS de un trabajador minero?

Caso práctico:

- Fecha de ingreso: 01/11/2024
- Sueldo: S/1,412.50
- Asignación Familiar: S/113.00
- Periodo computable: 6 meses

Sueldo (básico minero)	S/1,412.50
Asignación familiar	S/113.00
1/6 de la gratificación (1,662.80x1/6)	S/277.13
Remuneración computable (1,412.50+113.00+277.13)	S/1,802.63
El empleador deberá abonar (1,802.63/360x180)	S/901.32
Empleador afiliado a la pequeña empresa (901.32/12x6)	S/450.66

Obligación tributaria y laboral

Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS)

Base Legal: Ley N°29741 / D.S. N°006-2012-TR

Concepto: Fondo que tiene como finalidad de otorgar el beneficio complementario a la pensión de jubilación que perciban los trabajadores mineros y metalúrgicos de la ONP y la AFP.



¿Cómo se constituye el FCJMMS?

El 0.5% de la remuneración bruta mensual de los trabajadores mineros y metalúrgicos.

El 0.5% de la renta anual de las empresas mineras y metalúrgicas antes de impuestos.

¿Cómo se constituye el pago del FCJMMS?

El pago del tributo como trabajador, se realiza dentro de la presentación de los tributos laborales PLAME.

El pago del tributo como empresa, se realiza dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente de presentada la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta.

Junio 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
						Batalla de Arica y Día de la Bandera
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
San Pedro y San Pablo						

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Declaración obligaciones tributarias - MAY 2025.
- Buenos contribuyentes declaración obligaciones - MAY 2025.
- Presentación atraso registro de ventas y compras - MAY 2025.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - MAY 2025.
- Declaración mensual insumos químicos IQBF - MAY 2025.
- Buenos contribuyentes IQBF - MAY 2025.
- Declaración anual IR e ITF 2024 - Ley N° 31940 (PN y MYPE).
- Buenos contribuyentes IR e ITF y no obligados a inscribirse en el RUC 2024 - Ley N° 31940 (PN y MYPE).

- Pago aportes AFP - MAY 2025.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - MAY 2025.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - MAY 2025.
- Reporte consumo de agua - MAY 2025.
- Acreditación de Producción Mínima (PM) 2024.
- Pago derecho de vigencia y penalidad 2024.

Obligaciones mineras

Derecho de vigencia

Base Legal: D.S. N° 014 -92-92-EM / D.L. 913, 1010, 1054 y 1320

Concepto: Todo titular de una concesión minera o de beneficio está obligado a pagar un monto al Estado, a fin de mantener vigente su concesión.

¿A partir de cuándo se paga el derecho de vigencia?

- Año 1 - Al momento de formular el petitorio minero.
- Año 2 – Desde el primero de enero del año siguiente que se solicitó el petitorio hasta el último día de junio.
- Año 3 y siguientes - Al igual que el año 2.

¿Cuánto debo pagar por el derecho de vigencia?

- Régimen General: \$3.00 dólares por Ha.
- PPM: \$1.00 dólar por Ha.
- PMA: \$0.50 dólar por Ha.

¿Dónde se paga? Cuenta bancaria que el INGEMMET ha establecido para tal efecto.

Concesión de beneficio



¿A partir de cuándo se paga el derecho de vigencia?

Pago anual que se realiza a partir del año en que se solicita la concesión de beneficio.



¿Dónde y cuánto se paga?

En cualquier banco autorizado por el INGEMMET. El monto anual para un PPM, titular de una concesión de beneficio, corresponde a 0.0014 de una UIT por cada TM/día.

El incumplimiento del pago de derecho de vigencia de dos (02) años consecutivos constituye causal de caducidad del petitorio.

Acreditación de producción mínima y penalidad

Base Legal: D.L. N° 1320 / D.S. N° 011-2017-EM

Concepto:

- **Producción mínima:** El titular con concesión declara anualmente en el formulario de la DAC, anexo III.
- **Penalidad:** Pago que deben realizar los titulares de concesiones mineras que no hayan cumplido con acreditar la producción mínima.

¿Si no cumplo con acreditar la producción mínima?

Se tendrá que pagar una penalidad al INGEMMET.

El incumplimiento del pago de penalidad por dos (02) años consecutivos constituye causal de caducidad del petitorio.

Para acreditar la producción mínima, se debe coordinar con el área contable los gastos realizados, si los hubiese a fin de no pagar la penalidad.

Julio 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
			Fuerza Aérea del Perú			
27	28	29	30	31		
	Fiestas Patrias	Fiestas Patrias				

Leyenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

- Declaración obligaciones tributarias - JUN 2025.
- Presentación atraso registro de ventas y compras - JUN 2025.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - JUN 2025.
- Buenos contribuyentes PLE - JUN 2025.
- Declaración mensual IQBF - JUN 2025.
- Buenos contribuyentes IQBF - JUN 2025.

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Pago aportes AFP - JUN 2025.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - JUN 2025.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - JUN 2025.
- Reporte consumo de agua - JUN 2025.
- Declaración de producción semestral REINFO - ENE/JUN 2025.
- Pago gratificación JUN 2025.
- Presentación manifiestos de manejo de residuos peligrosos SIGERSOL no municipal - tercer trimestre 2025.

Obligación laboral

Gratificación

Base Legal: Ley N° 27735 / D.S. N° 005-2022-TR

Concepto: Beneficio social que se otorga a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada de manera adicional a la remuneración mensual.

¿Cómo se determinan los periodos y el pago de las gratificaciones?

1er periodo computable:

01/01/2025 al 30/06/2025

Pago máximo hasta el quince (15) de julio.

2do periodo computable:

01/07/2025 al 31/12/2025

Pago máximo hasta el quince (15) de diciembre.

Se consideran infracciones graves el no pagar la gratificación y la bonificación extraordinaria.



¿Qué es la bonificación extraordinaria?

Bonificación que perciben los trabajadores en la misma oportunidad que las gratificaciones.

¿Cómo se calcula la gratificación de un trabajador de una empresa minera?

Caso práctico:

- Fecha de ingreso: 1/01/2025
- Sueldo: S/1,412.50
- Asignación Familiar: S/113.00
- No tiene horas extras
- Periodo computable: 6 meses

Sueldo mínimo trabajador minero	S/1,412.50
Asignación familiar	S/113.00
Remuneración computable (1,412.50+113.00/6x6)	S/1,525.50
Gratificación diciembre 2024	S/1,525.50
Bonificación extraordinaria (9%x1,525.50)	S/137.30
El empleador deberá abonar (1,525.50+137.30)	S/1,662.80
Empleador afiliado a la pequeña empresa (1,662.80/12x6)	S/831.40

Obligación minera

Declaración Anual Consolidada (DAC)

Concepto:	Todos titulares mineros están obligados a informar al MINEM, sus actividades ejecutadas y desarrolladas durante el ejercicio anterior.	Obligación:	Todos los titulares con concesiones mineras. Los inscritos en el REINFO, que no son titulares, no tienen la obligación de presentar.
Se considera como titulares a quienes (extracto):	Tengan estudios ambientales aprobados, aunque no estén vigentes.		
	Realizaron y/o se encuentran en etapa de exploración, desarrollo, construcción, operación (explotación, beneficio, labor general y transporte) o cierre de minas.		
	Hayan iniciado actividades mineras o que la autoridad minera haya autorizado el inicio de actividades.		
Declaración:	Estén presentando su ESTAMIN.	Otros según norma.	
	Mediante formulario electrónico a través del Extranet, de acuerdo con el cronograma anual emitido por el MINEM mediante resolución en función al último dígito de RUC.		

El incumplimiento conlleva a una multa que se establece de acuerdo con la condición del titular minero.

Agosto 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
31					1	2
3	4	5	6 Batalla de Junín	7	8   	9
10	11 	12	13	14	15 	16
17	18   	19   	20   	21   	22   	23
24	25   	26  	27	28	29	30 Santa Rosa de Lima

Leyenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

-  Declaración obligaciones tributarias - JUL 2025.
-  Buenos contribuyentes declaración obligaciones - JUL 2025.
-  Presentación atraso registro de ventas y compras - JUL 2025.
-  Buenos contribuyentes atraso RC y RV - JUL 2025.
-  Declaración mensual insumos químicos IQBF - JUL 2025.
-  Buenos contribuyentes IQBF - JUL 2025.

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

-  Pago aportes AFP - JUL 2025.
-  Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - JUL 2025.
-  Control bajas explosivos SUCAMEC - JUL 2025.
-  Reporte consumo de agua - JUL 2025.

Obligación laboral

Seguro de vida ley

Base Legal: D.U. N° 044-2019 / D.S. N° 009-2020-TR

Concepto: Beneficio que se otorga al trabajador cuando inicia la relación laboral.



Obligaciones con relación al seguro de vida ley:

• Empleador:

Contratar, registrar y mantener vigente la póliza.

• Trabajador:

Presentar la declaración jurada de beneficiario(s).

- El empleador debe vigilar que el trabajador entregue la declaración jurada de beneficiario(s) debidamente lleno y legalizado por un notario, antes o al inicio de la relación laboral.
- No exime de responsabilidad al empleador si ante un accidente el trabajador no contaba con la declaración jurada de beneficios.



¿Cómo registrar el aporte de seguro de vida ley en el PDT PLAME?

1 Casilla 0803 – Póliza de Seguro D. L. 688.

2 El monto por colocar es la prima mensual según contrato.

El monto de la prima del seguro de vida ley debe figurar en la boleta de pago del trabajador.



Registro obligatorio del contrato de la póliza del seguro de vida ley

Plazo: Dentro de los 30 días calendarios de la suscripción del contrato de la póliza.

Registro: <https://api-seguridad.sunat.gob.pe/v1/clientessol/b3639111-1546-4d06-b74fde2c40629748/oauth2/login?originalUrl=https://apps.trabajo.gob.pe/si.segurovida/index.jsp&state=m1ntr4>

¿Qué información se registra?

- 1** Datos de la póliza de seguro
- 2** Datos del contrato laboral
- 3** Datos del empleador
- 4** Datos del trabajador
- 5** Datos de los beneficiarios

No contratar la póliza, no registrar el contrato de seguro, ni mantenerla vigente o no pagar la prima se considera una infracción grave.

Septiembre 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5   AFP	6
7	8	9	10 	11	12 	13
14	15  0 1 0	16  1 2-3 1	17  2-3 4-5 2-3	18  4-5 6-7 4-5	19  6-7 8-9 6-7	20
21	22  8-9  8-9	23  8-9	24	25	26	27
28	29	30				

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

-  Declaración obligaciones tributarias - AGO 2025.
-  Buenos contribuyentes declaración obligaciones - AGO 2025.
-  Presentación atraso registro de ventas y compras - AGO 2025.
-  Buenos contribuyentes atraso RC y RV - AGO 2025.
-  Declaración mensual insumos químicos IQBF - AGO 2025.
-  Buenos contribuyentes IQBF - AGO 2025.

-  Pago aportes AFP - AGO 2025.
-  Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - AGO 2025.
-  Control bajas explosivos SUCAMEC - AGO 2025.
-  Reporte consumo de agua - AGO 2025.

Obligación laboral

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

Base Legal: Ley N° 26790 / D.S. N° 003-97

Concepto: Seguro que se contrata a favor del trabajador por la realización de actividades de alto riesgo.

Cobertura: Riesgos como accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

¿Qué es un accidente de trabajo?

Toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo.

¿Qué es una enfermedad ocupacional?

Todo estado patológico permanente o temporal que ocurre al trabajador como consecuencia directa del trabajo que desempeña o del medio donde trabaja.

Las actividades calificadas como alto riesgo están contempladas en el Anexo 05 del D.S. N°009-97.



¿Cómo se compone el SCTR?

Dos coberturas:

¿Cómo se contrata?

• Salud

• ESSALUD
• EPS

• Pensión

• ONP
• Cía. de seguros

Registro del SCTR:

- 1 Indicar en el T-Registro si aporta al SCTR.
- 2 Indicar como se contratan la cobertura.
- 3 Registrar los montos en el PLAME.



¿Cómo se registra el SCTR en el PDT 601 – PLAME?

Si se contrata con una empresa privada, los casilleros son:

- 0805 - SCTR Pensiones
- 0810 - EPS Seguro complementario de trabajo

Si se contrata con una entidad pública, los casilleros son:

- 0806 – ESSALUD SCTR
- 0813 – ONP SCTR

El no contratar seguro SCTR es considerado una infracción grave.
Los montos de las primas del SCTR deben figurar en la boleta de pago.



El SCTR se contrata según la actividad que se realiza:

- 1 Minería subterránea / Socavón
- 2 Minería a cielo abierto / Tajo abierto
- 3 Superficie / Administrativa

Para obtener y/o renovar el SCTR, es necesario contar previamente con el Examen Médico Ocupacional (EMO), requerido por las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

Octubre 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
		  	Combate de Angamos			
12	13	14	15	16	17	18
				  	  	
19	20	21	22	23	24	25
	  	  	  	  	 	
26	27	28	29	30	31	
						

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

-  Declaración obligaciones tributarias - SEP 2025.
-  Buenos contribuyentes declaración obligaciones - SEP 2025.
-  Presentación atraso registro de compras y ventas - SEP 2025.
-  Buenos contribuyentes atraso RC y RV - SEP 2025.
-  Declaración mensual insumos químicos IQBF - SEP 2025.
-  Buenos contribuyentes IQBF - SEP 2025.

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

-  Pago aportes AFP - SEP 2025.
-  Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - SEP 2025.
-  Control bajas explosivos SUCAMEC - SEP 2025.
-  Reporte consumo de agua - SEP 2025.
-  Presentación manifiestos de manejo de residuos peligrosos SIGERSOL no municipal - cuarto trimestre 2025.
-  Presentación carta de intangibilidad - semestre NOV 2025.

Obligación administrativa

Capacitación Anual de prevención LAFT

Base Legal: Resolución SBS N°789-2018 y modificatorias

Concepto: Los trabajadores y directores, así como el oficial de cumplimiento deben recibir dentro de un año calendario, al menos una capacitación en materia de prevención del LA/FT.

Modalidad

Virtual

Presencial

¿Quién dicta la capacitación?

• Tercero o entidad especializada

• Oficial de cumplimiento

El responsable que dicte la capacitación debe emitir una constancia o certificado a los asistentes.

Inducción

Se debe dar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ingreso.

¿A quiénes?

• Nuevos trabajadores

• Director

Se debe informar sobre los alcances del SPLAFT, dejando constancia.

Obligación minera



Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) de las DREM/GREM

Aspectos por fiscalizar

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Registro de capacitaciones.
- Libro de Actas, Libro de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Herramientas de Gestión de Seguridad.
- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), IPERC, CHECK LIST, reporte de incidentes.
- Auditoría interna y externa.
- Estadísticas de incidentes.
- Situaciones laborales.
- Otros relevantes.

Noviembre 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
30						1 Todos los santos
2	3	4	5	6	7   AFP	8
9	10 	11	12	13	14  	15
16	17   	18   	19   	20   	21   	22
23	24   	25  	26	27	28	29

Legenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

-  Declaración obligaciones tributarias - OCT 2025.
-  Buenos contribuyentes declaración obligaciones - OCT 2025.
-  Presentación atraso registro de compras y ventas - OCT 2025.
-  Buenos contribuyentes atraso RC y RV - OCT 2025.
-  Declaración mensual insumos químicos IQBF - OCT 2025.
-  Buenos contribuyentes IQBF - OCT 2025.

-  Pago aportes AFP - OCT 2025.
-  Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - OCT 2025.
-  Control bajas explosivos SUCAMEC - OCT 2025.
-  Reporte consumo de agua - OCT 2025.
-  Pago CTS NOV 2025.

Obligación laboral

Vacaciones

Base Legal: D.L. N° 713 / D.S. N° 012-92-TR

Concepto: El trabajador tiene derecho a 30 días naturales de descanso vacacional por un 1 año de servicios.

Ocasión: Dentro del periodo anual siguiente al que alcanzó el derecho al goce.



Requisitos para gozar el descanso vacacional:

1

Cumplir una jornada laboral mínima de cuatro (04) horas.

2

Cumplir un 1 año de servicios.

3

Cumplir con el récord vacacional.



¿En qué consiste la indemnización de vacaciones no gozadas?

En caso de no disfrutar las vacaciones dentro del año siguiente que adquieren el derecho, deben recibir:

Una remuneración por el trabajo realizado.

Una remuneración por el descanso vacacional adquirido y no gozado.

Una indemnización equivalente a una remuneración por no haber disfrutado del descanso.

Obligación administrativa

Registro para el control de bienes fiscalizados

Base Legal: D.L. N°1126 y modificatorias / R.S. N°173-2013/SUNAT / R.S. N°207-2014/SUNAT

Concepto: El registro incorpora a los usuarios que desarrollan las actividades fiscalizadas referido a los Bienes Fiscalizados, en el que se incluye los insumos relacionados a la minería ilegal (cianuro de sodio, cianuro de potasio y mercurio).

Inscripción para mineros en proceso de formalización por ser usuario de cianuro de sodio, cianuro de potasio y mercurio

Condiciones

- a No haber adquirido la condición de no habido.
- b Contar con código de usuario y clave SOL.
- c Presentar la Solicitud de Inscripción al Registro y adjuntar la documentación necesaria.
- d Realizar la actualización total de la información en el RUC.
- e Permitir la inspección por personal de la SUNAT.

Toda persona natural o jurídica que se registre en el control de bienes fiscalizados debe mantener en físico y/o digital la resolución como medio probatorio y debe cumplir de acuerdo con lo solicitado.

Diciembre 2025

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5 Día del minero	6
7	8 Inmaculada Concepción	9 Batalla de Ayacucho	10 	11	12	13
14	15 	16 	17 	18 	19 	20
21	22 	23 	24 	25 ¡Feliz Navidad!	26 	27
28	29	30	31 			

Leyenda cumplimiento de obligaciones

A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC

B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones

- Declaración obligaciones tributarias - NOV 2025.
- Buenos contribuyentes declaración obligaciones - NOV 2025.
- Presentación atraso registro de compras y ventas - NOV 2025.
- Buenos contribuyentes atraso RC y RV - NOV 2025.
- Declaración mensual insumos químicos IQBF - NOV 2025.
- Buenos contribuyentes IQBF - NOV 2025.

- Pago aportes AFP - NOV 2025.
- Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - NOV 2025.
- Control bajas explosivos SUCAMEC - NOV 2025.
- Reporte consumo de agua - NOV 2025.
- Pago gratificación - DIC 2025.
- Presentación copia del acta de aprobación del plan de minado y plan anual SSOMA - Año 2026.

Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Minado

Base Legal:	D.S. N° 024-2016-EM / D.S. N° 023-2017-EM
Obligación:	Se debe presentar la copia del acta de aprobación, por parte del comité o supervisor de seguridad, del programa anual de seguridad y salud ocupacional, así como la copia del documento de aprobación del plan de minado, que serán remitidos a SUNAFIL, OSINERGMIN o Gobierno Regional, según sea el caso.
Plazo:	Antes del 31 de diciembre de cada año.

Ambos documentos deberán encontrarse en la unidad minera para su uso y puestos a disposición de la autoridad competente cada vez que lo solicite.

Reporte de Estadística Minera (ESTAMIN)

Base Legal:	D.S. N° 003-94-EM / R.D. N° 043-2020-MEN/DGM
Concepto:	Todos los titulares de la actividad minera que realicen o hayan realizado actividades de explotación, exploración, construcción incluso los que se encuentren en situación de paralizada están en la obligación de declarar mensualmente.
Plazo:	Dentro de los diez (10) primeros días calendarios siguiente al vencimiento de cada mes.

El ESTAMIN se reporta a través de la plataforma de extranet del Ministerio de Energía y Minas.

Link: <https://extranet.minem.gob.pe/>

El incumplimiento de esta declaración conllevará a una multa que se establece de acuerdo con el régimen en la cual se encuentra el titular minero.

Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro (RECPO)

Base Legal:	R.M. N°249-2012-MEM/DM / D.S. N°027-2012-EM / D.S. N°018-2018-EM
Concepto:	Registro en el cual deberán inscribirse obligatoriamente todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a la compra, venta y/o refinación de oro.
A cargo:	Dirección General de Formalización Minera (DGFM).